



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsang@unsa.edu.ar
350/14

**“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”**

Salta, 14 de Mayo de 2014

Expte. N° 14.326/13

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Miguel Angel Amato, Representante de Equipos de Fútbol de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, mediante la cual solicita una ayuda económica para financiar los equipos que participan del Torneo de Fútbol 11 “San Martín Apertura y Clausura 2014”; y

CONSIDERANDO:

Que el Torneo de Fútbol es destinado a todos los estudiantes de las diferentes Facultades de esta Casa de Altos Estudios, el mismo consta de: Torneo “Apertura” que inició en el pasado 10 de Abril y termina el 30 de Junio del año de curso y el “Clausura” que inicia el 21 de Agosto y finaliza el 06 de Diciembre de 2014;

Que es un Torneo de gran relevancia que se viene desarrollando desde hace cinco años con un gran éxito, con la participación de treinta y seis (36) equipos con una lista de veintidós (22) jugadores por cada equipo;

Que cada uno de los equipos participantes abonaron la suma de \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos) en concepto de inscripción, por tal motivo se solicita una ayuda económica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica de \$ 400,00 (Pesos CUATROCIENTOS) para solventar la inscripción de uno de los equipos de fútbol de estudiantes de esta Unidad Académica que participan del Torneo de Fútbol 11 “San Martín Apertura y Clausura 2014”.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Sr. Miguel Angel AMATO – D.N.I. N° 33.255.329 – L. U. N° 306.601, Representante de Equipos de Fútbol de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 400,00 (Pesos CUATROCIENTOS), para efectivizar la ayuda económica otorgada mediante el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 400,00 (Pesos CUATROCIENTOS) a la partida 5.1.4.: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos otorgados a través del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la suma otorgada en el Artículo 1º deberá ser rendida ante el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de esta Facultad, mediante la presentación del/os comprobante/s emitido/s en legal forma.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, al Sr. Miguel Angel AMATO y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA